

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE

de AYUNTAMIENTO PLENO

En MONTIZÓN a 13 de FEBRERO de 2012, siendo las 20:00 horas, en el SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. VALENTIN MERENCIANO GARCIA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, D. BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en Primera Convocatoria citados a tal efecto.

ASISTENTES:

ALCALDE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR

TENDERO GARCIA, MANUEL - PARTIDO POPULAR

GONZALEZ LUCHA, ANTONIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GOMEZ FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

BERBEL NAVARRO, JOAQUIN - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

AUSENTES:

ALFARO GALLEGO, BAUTISTA

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO

Reunidos los asistentes en SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO en:

- Primera Convocatoria
- Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2, b), de la Ley de Bases de Régimen Local, la convocatoria de una sesión con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno; igualmente, el artículo 79 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales, en su párrafo segundo, estipula que "En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión".

A continuación, por el Alcalde-Presidente se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de acelerara al máximo la aprobación de las condiciones financieras ofertadas por UNICAJA para la formalización de una operación de tesorería con la finalidad de atender a la financiación de la obra de MEJORA DE LA RED DE CAMINOS RURALES DEL T.M. DE MONTIZÓN".

Sometida la declaración de urgencia a votación de los siete miembros de la Corporación asistentes, por unanimidad de todos ellos se declara la urgencia de la sesión convocada.

2 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se solicita a los miembros presentes en esta sesión que manifiesten su aprobación, o no, del Acta de la Sesión, extraordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de Enero, a la que asistieron ocho concejales de los nueve, que, de derecho, integran la Corporación, la cual es aprobada por unanimidad de los siete miembros presentes y en sus propios términos.

3 - RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR LA EMPRESA"ROQUE BUENO, S.L." CONTRA ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE OBRA DE"REFORMA DE CAMINOS RURALES"

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las incidencia surgidas en la adjudicación de la obra "REFORMA DE CAMINOS RURALES DEL T.M. DE MONTIZÓN" y se informa que el recurso de reposición referido ha sido remitido a la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., concediéndole un plazo de diez días

hábiles para que, si así lo estima conveniente, presente las alegaciones que estime oportunas.

Por tanto, hasta que no finalice dicho plazo, no se podrá tratar el recurso interpuesto, por lo que se propone que el asunto quede sobre la mesa hasta una próxima sesión.

Por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, se aprueba la propuesta de la Alcaldía en sus propios términos.

4 - APROBACIÓN CONDICIONES CUENTA CORRIENTE DE CREDITO SOLICITADA A UNICAJA PARA FINANCIACIÓN OBRA "REFORMA CAMINOS RURALES"

Dada cuenta de la solicitud de préstamo efectuada a, la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), en la modalidad de "CREDITO EN CUENTA CORRIENTE", para hacer frente a la financiación del coste de la obra "REFORMA DE CAMINOS RURALES DEL T.M. DE MONTIZÓN", *obra subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, al tratarse de una ayuda cofinanciada por FEADER, siendo el porcentaje de la financiación de la Unión Europea del 70%.*

Esta operación de tesorería está contemplada en el art. 51 deL R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido e la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 50/98, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, no supera el 30 % de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio 2010, y no necesita autorización de la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía.

Esta operación de tesorería se realiza conforme al artículo 14.3 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Por la referida Entidad se ha ofertado la concesión del préstamo solicitado, en modalidad referida de "CREDITO EN CUENTA CORRIENTE", y con las siguientes condiciones:

IMPORTE LIMITE: 230.000,00 euros.

PLAZO: Seis (6) meses.

AMORTIZACION: CAPITAL: Al vencimiento,
INTERES: Trimestral.

INTERES: FIJO AL 7,50%

COMISIÓN DE APERTURA: 1% (Por una sola vez por importe del límite)

COMISIÓN DE ESTUDIO: 0,25%

RESTO DE COMISIONES: Exenta.

FINALIDAD: Atender el pago del 100% de la ejecución de la obra "REFORMA DE CAMINOS RURALES DEL T.M. DE MONTIZÓN, obra subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, al tratarse de una ayuda cofinanciada por FEADER, siendo el porcentaje de la financiación de la Unión Europea del 70%. La referida obra está pendiente de adjudicación

GARANTÍA: Subvención concedida por la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden de 26-01-2010, de la Consejería de Agricultura y Pesca, en expediente AI/23/2010/066, por importe de 250.000,00 euros, aunque su importe definitivo se ajustará a la cuantía en la que se adjudique la obra, sin incluir el IVA; la Patrimonial de la Corporación y afectación de recursos libres de cargas en cuantía suficiente.

Visto todo ello, así como el Informe de intervención en el que se acredita la suficiencia del Ayuntamiento para hacer frente a la carga que supone este crédito, al que quedaría afectado, directamente, el 100% de la subvención referida, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación asistentes, se aprobó la formalización del referido préstamo en las condiciones expuestas, autorizando al Sr. Alcalde, D. Valentín Merenciano García, con D.N.I. N° 26.226.706-J, para firmar cuanta documentación sea necesaria para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 20:35 del día 13 de FEBRERO de 2012, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
VALENTIN MERENCIANO GARCIA	BENITO GARZÓN JIMÉNEZ

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 13 de FEBRERO de 2012, ocupa 5 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario